

de 30 de octubre), en cuanto no haya sido derogado por las disposiciones anteriormente citadas.

La Orden del Ministerio de Educación y Cultura, de 18 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en relación con la Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte de 3 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 5), en virtud de las cuales se delegan en el Secretario general técnico del Departamento las competencias relativas al Protectorado de Fundaciones que corresponden al mismo.

Segundo. Según el artículo 36.2 de la Ley 30/1994, la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable sobre ambos extremos.

Tercero. Según lo dispuesto en el artículo 11.1.b) del Reglamento de Fundaciones Culturales y Entidades Análogas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de julio, para que las reuniones del Patronato sean válidas es necesario que concurren, al menos, la mitad más uno de sus componentes.

En el artículo 25, último párrafo, de los Estatutos de la Fundación se establece que, en segunda convocatoria, el Patronato quedaría válidamente constituido si concurren, al menos, tres o más de sus miembros, lo que contradice el artículo 11.1.b) antes citado y, en consecuencia, debe tenerse por no puesto a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley de Fundaciones.

Cuarto. Según la disposición transitoria única del Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, hasta tanto no entre en funcionamiento dicho Registro, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la «Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica» (FEPI), en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por todo lo cual, este Ministerio, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento de la Fundación denominada «Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica» (FEPI), de ámbito estatal, con domicilio en Madrid, calle del Príncipe, número 1, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho, con la salvedad expresada en el fundamento jurídico tercero de esta Resolución.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—P. D. (Orden de 18 de mayo de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 21, y Orden de 3 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 5), el Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

795

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2000, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se hace pública la concesión de becas para la formación de Titulados Superiores Universitarios en materias y técnicas propias de la Prevención de Riesgos Laborales.*

La Resolución de 28 de agosto de 2000, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se convocó concurso público para la concesión de becas de formación de Titulados Superiores Universitarios en técnicas relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales dispone en su apartado X, 8, g) que la Resolución por la que se conceden las becas será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, esta Dirección ha resuelto hacer pública la siguiente relación:

Beca número 1:

Control de calidad interno en el análisis por cromatografía de gases de vapores orgánicos absorbidos en carbón activo.

Beneficiaria: Doña Susana Torrado del Rey.  
Suplente primero: Doña Celia Tanarro Gozalo.  
Suplente segundo: Doña Raquel Imedio Casado.

Beca número 2:

Implantación de un sistema de calidad en un laboratorio de higiene industrial.

Beneficiaria: Doña Elvira Carretero Capdevilla.  
Suplente: Doña Celia Tanarro Gozalo.

Beca número 3:

Desarrollo de métodos analíticos específicos para la identificación y valoración de contaminantes químicos y sus metabolitos.

Beneficiaria: Don Ofelia García Hevia.  
Suplente primero: Doña Sonia de la Prida Otero.  
Suplente segundo: Don Isacc Abril Muñoz.  
Suplente tercero: Doña Elvira Menéndez Boticario.  
Suplente cuarto: Don Juan Manuel Funes Quesada.

Beca número 4:

Evaluación de agentes biológicos y productos derivados presentes en entornos laborales.

Beneficiaria: Doña Asunción Mirón Hernández.  
Suplente primero: Doña María Angustias Ramos Molina.  
Suplente segundo: Doña Ana María López Oreja.  
Suplente tercero: Doña María Pilar Sabuquillo Castrillo.

Beca número 5:

Riesgos laborales por sensibilización. Estudio de los efectos en el receptor.

Beneficiario: Don Pedro Ojeda Fernández.  
Suplente primero: Doña María Peña Díaz Jara.  
Suplente segundo: Don Juan Fernández Madera.

Beca número 6:

Evaluación del riesgo por exposición a plaguicidas.

Beneficiaria: Doña Isabel Escalona Otero.  
Suplente primero: Doña Consuelo Alonso Langa.  
Suplente segundo: Doña María Isabel Ortega Asencio.

Beca número 7:

Evaluación del riesgo por exposición dérmica a sustancias químicas.

Beneficiario: Don Isaac Abril Muñoz.  
Suplente primero: Doña Eva Vigo Ramos.  
Suplente segundo: Sergio Jiménez López.

Beca número 8:

Desarrollo de metodologías para la prevención de riesgos en la utilización de maquinaria y para la evaluación de las condiciones de trabajo en instalaciones agrícolas, ganaderas y de pesca.

Beneficiaria: Doña Nuria Torres Prieto.  
Suplente: Doña María Consolación Curiel Reinoso.

Beca número 9:

Elaboración y puesta a punto de metodologías encaminadas al diseño de guías para la vigilancia de la salud en usuarios de equipos de protección individual.

Beneficiaria: Doña Natalia Basanta Castrillón.  
Suplente primero: Doña Eva José Lozano Pérez.  
Suplente segundo: Doña Rocío López López.  
Suplente tercero: Doña Francisca Moya Ruiz.

Beca número 10:

Desarrollo de metodologías para la prevención de riesgos biológicos en instalaciones de agricultura, ganadería y pesca.

Beneficiaria: Doña Noemí García Puente.  
Suplente primero: Don Manuel Montes González.  
Suplente segundo: Don David Domínguez Sánchez.  
Suplente tercero: Doña Susana Delgado Palacio.

Beca número 11:

Desarrollo de metodologías para la evaluación de la exposición física a riesgos músculo esqueléticos en el ámbito laboral.

Beneficiaria: Doña Esther Carrasco Pavón.  
Suplente primero: Doña Eva José Lozano Pérez.  
Suplente segundo: Doña María Ramos Molina.

## Beca número 12:

Elaboración y puesta a punto de metodologías encaminadas a la evaluación de programas de prevención y salud en el ámbito laboral.

Beneficiaria: Doña Pilar Jiménez Martín.

Suplente primero: Don Diego Luis Velasco Ruiz.

Suplente segundo: Doña Matilde Villalba Moyano.

## Beca número 13:

Puesta a punto de métodos de ensayo para la evaluación de características ópticas y colorimétricas en equipos de protección individual.

Beneficiaria: Doña Silvia Torres Ruiz.

Suplente primero: Doña Reyes López-Arza Frutos.

Suplente segundo: Don José Bonilla López.

## Beca número 13:

Puesta a punto de métodos de ensayo para la evaluación de características ópticas y colorimétricas en equipos de protección individual.

Beneficiario: Don José Manuel Amador Seco.

Suplente primero: Doña Reyes López-Arza Frutos.

Suplente segundo: Don José Bonilla López.

## Beca número 14:

Equipos de protección respiratoria filtrantes.

Beneficiaria: Doña María Perucha Ortega.

Suplente primero: Doña Reyes López-Arza Frutos.

Suplente segundo: Doña Rosario Ruiz Lasida.

## Beca número 15:

Guantes y ropa de protección frente a agentes químicos. Certificación y ensayo según normas europeas.

Beneficiaria: Doña María del Carmen Pareja Torres.

Suplente primero: Doña María del Rocío Paredes León.

Suplente segundo: Doña Rocío Jordán Aguado.

## Beca número 16:

Seguridad de las máquinas. Partes de los sistemas de mando relativas a la seguridad. Estudio y aplicación de procedimientos de análisis y ensayo de sistemas electrónicos con funciones de seguridad.

Desierta.

## Beca número 17:

Seguridad de las máquinas. Peligros mecánicos. Puesta a punto de procedimientos de ensayo de máquinas para trabajar madera.

Desierta.

## Beca número 18:

Seguridad de las máquinas. Ruido emitido por las máquinas. Estudio de normas e instrumentación para la medición de presión acústica y la determinación de potencia acústica y aplicación de procedimientos de ensayo.

Desierta.

## Beca número 19:

Investigación y desarrollo de metodologías para la evaluación de materia particulada en el ambiente de trabajo.

Beneficiaria: Doña Ana Vega Rodríguez.

Suplente: Doña Mónica Villanueva Vitón.

## Beca número 20:

Optimización y ampliación de programas interlaboratorios de control de calidad para laboratorios de higiene industrial.

Beneficiario: Don Joaquín Perales Revenga.

Suplente primero: Doña Leire González Canal.

Suplente segundo: Ohiana de la Mata Ibáñez.

## Beca número 21:

Investigación y desarrollo de metodologías para la toma de muestras y análisis de contaminantes químicos mediante la técnica de cromatografía líquida de alta resolución.

Beneficiaria: Doña Natividad Montes Benítez.

Suplente primero: Doña Iratxe Aranzabe Basteretxea.

Suplente segundo: Ekain Cagigal Montalbán.

## Beca número 22:

Estudio de métodos analíticos aplicables en toxicología industrial y control biológico.

Beneficiario: Don Pablo Tomás García.

Suplente: Don Ignacio David Tejada Cazorla.

## Beca número 23:

Estudio de exposiciones laborales a genotóxicos a partir de los criterios fijados para determinadas actividades industriales y diseño de una matriz de exposición.

Beneficiaria: Doña María del Carmen de Miguel Sánchez.

Suplente: Doña Silvia Santo Domingo Mateos.

## Beca número 24:

Estudio de la promoción de las nuevas formas de organización de trabajo (NFOT). Estructura y relaciones en las organizaciones que aprenden.

Beneficiaria: Doña María Teresa Ruiz Escribano Taravilla.

Suplente primero: Don José Tato Budiño.

Suplente segundo: Doña Beatriz Murillo García.

## Beca número 25:

Estudio de la carga postural. El desplazamiento de masas en función de la postura adoptada.

Beneficiario: Don José Miguel Martínez Pérez.

Suplente: Doña Silvia Santo Domingo Mateos.

## Beca número 26:

Prueba piloto del curso de «marketing» de promoción de la salud en el lugar de trabajo (PST).

Beneficiaria: Doña Isabel García Padilla.

Suplente: Doña Silvia Rodríguez Oliva.

## Beca número 27:

Establecimiento de las condiciones materiales de seguridad para la minimización y control de riesgos derivados de reacciones químicas exotérmicas.

Beneficiario: Don Vicente Cambra Sánchez.

Suplente: Don Guiomar Duarte Viejo.

## Beca número 28:

Diseño de un modelo de evaluación de nivel de eficiencia de la actividad empresarial, a partir de su política en calidad, en prevención de riesgos y en recursos humanos tecnológicos.

Beneficiario: Don Miguel Ángel Marrón Vidal.

Suplente primero: Doña María Amparo Carboneras Checa.

Suplente segundo: Don David Ignacio Benedico Luzón.

## Beca número 29:

Elaboración de un modelo de análisis del sistema documental de prevención de riesgos laborales, con especial énfasis en el campo de la higiene industrial:

Beneficiaria: Doña María Rocío Benita Hortelano.

## Beca número 30:

Ampliación de la base de datos legislativa introduciendo las normas aplicables a la legislación de seguridad y salud laboral, estableciendo las oportunas relaciones entre ellas.

Beneficiario: Don Ricardo de Vicente Montes.

Suplente: Doña Ana Massotti Godino.

## Beca número 31:

Análisis de los diversos currículos de las enseñanzas de Formación Profesional en la Unión Europea que traten específicamente el tema seguridad y salud laboral.

Beneficiaria: Don Alejandra García Pérez.

Suplente: Doña Tránsito Nadales Carmona.

## Beca número 32:

Selección de metodologías eficaces de Enseñanza Transversal aplicables a la seguridad y salud laboral.

Beneficiaria: Doña Marta Cañete Romero.

Suplente: Doña Tránsito Nadales Carmona.

Beca número 33:

Diseño de materiales de enseñanza a distancia. Diseño de materiales formativos en soporte multimedia.

Beneficiario: Don José Tato Budiño.

Suplente primero: Don Javier Dolz López.

Suplente segundo: Doña Pilar Azagra Albericio.

Beca número 34:

Elaboración y adaptación de la información sobre prevención de riesgos laborales para difusión a través de la página web y otros productos divulgativos.

Beneficiaria: Doña Patricia Talavera Severo.

Suplente primero: Doña Cristina Toral Cerro.

Suplente segundo: Don David Ignacio Benedico Luzón.

Beca número 35:

Nuevas tecnologías de la información para la gestión y difusión de proyectos de investigación. Diseño de un sistema Intranet para el seguimiento de proyectos y actividades científico-técnicas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Desierta:

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Director, Leodegario Fernández Sánchez.

**796**

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la addenda, al Convenio de cooperación del 3 de diciembre de 1991 entre la Junta de Extremadura, Ministerio de Asuntos Sociales, Universidad de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.*

Suscrita la addenda al Convenio de cooperación del 3 de diciembre de 1991, entre la Junta de Extremadura, Ministerio de Asuntos Sociales, Universidad de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citada addenda, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—El Secretario general técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

#### ANEXO

**Addenda al Convenio de cooperación de 3 de diciembre de 1991, entre la Junta de Extremadura, Ministerio de Asuntos Sociales, Universidad de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres**

En Madrid a 2 de octubre de 2000.

#### REUNIDOS

La ilustrísima señora doña Elena Azpiroz Villar, como Directora general del Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrada por Real Decreto 492/1999, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 67, del 19), en nombre y representación de la Administración General del Estado —Instituto de la Juventud—, según las competencias que le corresponden a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del artículo 6.2 del Real Decreto 2614/1996, de 20 de diciembre.

El excelentísimo señor don Luis Millán Vázquez de Miguel, Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 25 de julio de 2000.

El ilustrísimo señor don José María Saponi Mendo, como Alcalde-Presidente, cargo para el que fue elegido el 13 de junio de 1999, tomando posesión del mismo el día 3 de julio, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en uso de las facultades atribuidas

en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y

El excelentísimo señor don Ginés María Salido Ruiz, Rector magnífico de la Universidad de Extremadura, previamente autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de marzo de 2000.

#### EXPONEN

1. Que con fecha 3 de diciembre de 1991 se suscribió un Convenio de cooperación entre las instituciones señaladas para la creación de un patrimonio de viviendas de titularidad municipal en el núcleo urbano de Cáceres capital, destinado a ser explotado en régimen de alquiler durante el curso escolar y ofertado a estudiantes de baja renta familiar y desplazados de su domicilio familiar por razón de sus estudios.

2. Que, asimismo, dichas viviendas, durante el período estival podrán destinarse a la realización de actividades de juventud programadas por las instituciones firmantes del Convenio.

3. Que las aportaciones de las partes del presente Convenio fueron las siguientes:

Por el Instituto de la Juventud del Ministerio de Asuntos Sociales: 100.000.000 de pesetas.

Por la Junta de Extremadura: 100.000.000 de pesetas.

Por el Ayuntamiento de Cáceres: Urbanización del terreno, realización de proyecto, dirección de obras, ejecución y gestión económica de la construcción.

Por la Universidad de Extremadura: Solar destinado a la construcción de viviendas, valorado en 159.329.280 pesetas.

Dichas aportaciones serían destinadas para la construcción, equipamiento y mobiliario de los apartamentos.

4. Que en el mes de noviembre del año 1996 fue aprobado por el Comité de Dirección (constituido a tenor de lo establecido en la estipulación novena del referido Convenio) el correspondiente proyecto de construcción de los apartamentos.

5. Que el presupuesto previsto para la construcción, equipamiento y mobiliario correspondientes, se ha visto superado en sus costes económicos como consecuencia del desfase temporal entre la suscripción del Convenio (año 1991) y la ejecución final de la construcción (año 1998).

Consecuentemente, las aportaciones económicas de las instituciones firmantes sólo han cubierto los gastos correspondientes a la construcción de los apartamentos, por lo que la adquisición del mobiliario y otros gastos de equipamiento no han podido ejecutarse con cargo a las aportaciones inicialmente convenidas.

6. Que las partes firmantes son conscientes de la necesidad de cumplir con el objetivo fijado en el Convenio de diciembre de 1991, como es el de favorecer el alojamiento a los estudiantes universitarios de baja renta económica y desplazados de su hogar familiar.

Por ello, las partes intervinientes se reconocen capacitadas y muestran su conformidad en suscribir la presente addenda al Convenio suscrito el 3 de diciembre de 1991 conforme a las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.—El objeto de la addenda es posibilitar el equipamiento total y la dotación del mobiliario oportuno a los apartamentos construidos para estudiantes en el Campus de Cáceres.

Segunda.—La Junta de Extremadura, Instituto de la Juventud y Ayuntamiento de Cáceres aportarán para este fin 30.000.000 de pesetas.

Tercera.—Las aportaciones serán las siguientes:

Por el Instituto de la juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 10.000.000 de pesetas, con cargo a la partida de su vigente presupuesto número 19.201.323A.761, que será hecha efectiva al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, una vez firmada la presente addenda.

Por la Junta de Extremadura: 10.000.000 de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.03.422A.760.00 (superproyecto 9007, proyecto 044) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2000. Una vez firmada la addenda, se propondrá por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología a la de Economía, Industria y Hacienda, el abono de la aportación estipulada al Ayuntamiento de Cáceres, siendo hecha efectiva por esta última en el plazo que resulte de su sistema contable.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres: 10.000.000 de pesetas, con cargo a las partidas presupuestarias números 001216250090, 1151160112, 00121221, 00121632 y otras.